



Ilustre Municipalidad de
La Serena

25 ABR 2019

LA SERENA,

DECRETO N° 740 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2687/14, de fecha 8 de julio de 2014, mediante el cual se aprueba Convenio Promoción de Salud, de fecha 26 de mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo; la Resolución exenta N° 1490, de fecha 16 de abril de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo; el Ord. N° 503, de fecha 17 de abril de 2019, del Secretario Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 26 de mayo de 2014, la Ilustre Municipalidad de La Serena suscribió un Convenio Promoción de Salud, con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2687/14, de fecha 8 de julio de 2014 y Resolución Exenta N° 2469, de fecha 24 de junio de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo.
- 2.- Que mediante Resolución Exenta N° 1490, de fecha 16 de abril de 2019, la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, da por terminado y rendido financieramente el Convenio Promoción de Salud, de fecha 31 de mayo de 2016.

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO al Convenio Promoción de Salud, de fecha 26 de mayo de 2014, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE COQUIMBO**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2469, de fecha 24 de junio de 2014 y Decreto Alcaldicio N° 2687/14, de fecha 8 de julio de 2014, por los motivos expuestos en los considerando de este acto administrativo.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo
 - Corporación Municipal Gabriel González Videla
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección Control Interno
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/V/mscg.